

EXP-UNC 0028821/2012

RESOLUCIÓN DECANAL N°565/2012

VISTO

Los servicios prestados en el dictado del "Curso Básico de Radiofísica Sanitaria", aprobado por Res. HCD 103/2012, y;

CONSIDERANDO

Que la contratación se encuentra a la fecha vencida en su vigencia, habiéndose cumplido durante los días 23 y 24 de mayo ppdo., no procediendo la suscripción del instrumento contractual;

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión, habiéndose cumplido con lo establecido en la Ordenanza del HCS N°05/12;

Que se cuenta con los informes favorables del Área Económico-Financiera, y del Asesor Legal de la Dependencia;

Que se procede a reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo excepcionalmente de la firma del contrato propuesto, de acuerdo a los que establece el art.2° de la Ord. HCS 5/95.

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FISICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del Artículo 2° de la Ordenanza HCS 5/95, los servicios prestados por los docentes del "Curso Básico de Radiofísica Sanitaria" que se detallan y, en consecuencia disponer el pago correspondiente por los montos que se especifican:

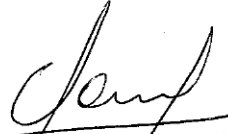
- **Dr. Ricardo Belisario CASTRO** D.N.I. 10.545.059 por el monto total de \$1.000 (Pesos un mil).
- **Lic. Alejandro Javier GERMANIER** D.N.I. 17.678.918 por el monto total de \$1.000 (Pesos un mil).

ARTÍCULO 2°: Imputar el egreso con cargo a los fondos provenientes de Fuente 12 subcuenta 017.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 27 de diciembre de 2012.
dha.


Dra. SILVANA PÉREZ
Secretaria General
Fa.M.A.F.


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.